

Cochabamba, 10 de agosto de 2018

INF.UAI. N° 04/2018

Señor:

Ing. Ackbar Wilson Jalil Rojas

GERENTE GENERAL

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ASEO-EMSA

Presente.-

Ref.: AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MANEJO EDECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COCHABAMBA - GESTIÓN 2017.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGIA

Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades de la gestión 2018, de la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Municipal de Servicios de Aseo - EMSA, realizamos la Auditoría Operativa sobre la eficacia de los programas educativos del manejo adecuado de residuos sólidos en unidades educativas del Municipio de Cochabamba - gestión 2017.

Objetivo

El objetivo de la auditoría operacional es la emisión de un pronunciamiento sobre el grado de eficacia, de los “Programas educativos para el manejo adecuado de los residuos sólidos en unidades educativas del Municipio de Cochabamba” del Plan Operativo Anual de la gestión 2017, ejecutados por la unidad de Comunicación y Educación Ciudadana dependiente de EMSA.

Objeto

Constituye el objeto de la auditoría la información y documentación obtenida de EMSA, relacionada con los programas de capacitación para el manejo adecuado de los residuos sólidos en unidades educativas del Municipio de Cochabamba.

Alcance

La auditoría se realizó de acuerdo con lo previsto en las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la auditoría operacional (NAG del 231 al 235), aprobadas

mediante Resolución N° CGE/057/2016 del 6 de julio de 2016, vigentes a partir del 1 de septiembre de 2016.

El examen comprendió el análisis de la información y documentación obtenida de EMSA, relacionada con los programas de capacitación para el manejo adecuado de los residuos sólidos en unidades educativas del Municipio de Cochabamba de la gestión 2017. En la auditoría operacional, no se ha tenido ninguna restricción interna o externa, que pueda afectar a la información y/o al alcance del trabajo.

Marco Legal

Las principales normas y disposiciones legales aplicadas fueron las siguientes:

- Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobado según Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales (Ley N°1178.) del 20 de Julio de 1990.
- Normas de auditoría Operacional, aprobada mediante Resolución CGE/057/2016 del 06 de julio de 2016.
- Reglamento para el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República actual (Contraloría General del Estado) aprobado mediante D.S. N° 23215 de 22 de junio 1992.
- Ley de medio ambiente N° 1333 de 24 de abril de 1992 y sus decretos reglamentarios.
- Reglamento Municipal para la gestión integral de residuos sólidos domiciliarios y asimilables.
- Otras disposiciones técnicas y legales aplicables, para la auditoría.

Metodología

A fin de lograr el objetivo de auditoría se aplicaron técnicas y procedimientos de auditoría definidos en la etapa de planificación, detallados en el Programa de Trabajo.

Algunos de los principales procedimientos de auditoría aplicados en el examen se señalan a continuación:

- Identificación de las metas previstas en el Programa Operativo Anual de la unidad de Comunicación y Educación Ciudadana dependiente de EMSA de la gestión 2017, y si las mismas se encuentran respaldadas con documentación pertinente.
- Cuestionarios a estudiantes, profesores y directores sobre los programas de

capacitación en unidades educativas.

- Análisis y evaluación de la información proporcionada por la empresa a fin de construir los indicadores de medición correspondientes.
- Elaboración de los indicadores de medición con base en la información sobre las capacitaciones del uso adecuado de residuos sólidos en unidades educativas
- Aplicación de los indicadores de medición para determinar la contribución de las acciones realizadas por la Unidad de Comunicación y Educación Ciudadana dependiente de EMSA en términos de eficacia, para reducir la cantidad de residuos sólidos en unidades educativas.
- Otros procedimientos de acuerdo a las circunstancias.

La auditoría operacional o de gestión, se realizara en tres fases:

- **De planificación**, donde se ha establecido la estrategia para medir la eficacia, estableciendo los procedimientos de auditoría, que incluyen indicadores de medición, que fueron consignados en el programa de auditoria.
- **De ejecución**, se aplicará los procedimientos del programa de auditoría establecido en la fase de planificación, obteniendo la evidencia de auditoría competente y suficiente, para determinar el grado de eficacia.
- **De conclusión y comunicación de resultados**, donde se efectuará los procedimientos de cierre de la auditoría y la elaboración del informe de auditoría operacional, con base a la evidencia obtenida en la auditoría.
- Elaboración de indicadores de medición con base en la información de la Dirección de Medio Ambiente del GAMC, de la generación de residuos sólidos en Unidades Educativas en la ciudad de Cochabamba.

**SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO**

AREA ORGANIZACIONAL: GERENCIA GENERAL							FECHA: 13/1/2017			
UNIDAD ORGANIZACIONAL: COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA							CODIGO: 2315			
CODIGO	DESCRIPCION DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	METAS	DOCUMENTACION QUE RESPALDE EL CUMPLIM. DE META	FECHA		RECURSOS				
				INICIO	FINAL	HUMANOS 10000	SERVICIOS 20000	MATERIALES 30000	ACTIVOS 40000	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
3080126	Fortalecer la imagen corporativa de la empresa a través de procesos informativos y educativos para los diferentes sectores del publico externo de la empresa .	13 campañas de comunicación masiva, 15 minimeios y medios masivos de comunicación, reforzamiento recolección diferenciada con perifoneo en ruta, permanente difusión a través de redes sociales, 14 eventos públicos y 50 capacitaciones.	Afiches, volantes, stickers, revistas, banners, documentales, pasacalles, cuadernos, agendas, bpticos, calendarios de escritorio, adhesivos, spots publicitarios, jingles, cuñas radiales, programa en radio, pagina w eb institucional, facebook, tw iter, charlas, foros y talleres.	3-ene.-17	31-dic.-17	Si	Si	Si	Si	
3080127	Realizar procesos de cambio de identidad corporativa a través de procesos educativos, de relaciones humanas y de recursos humanos con el publico interno	Implementación de señalética, mejoramiento de la estética , 1 pizarra informativa, diseño de 1 uniforme, elaboración credenciales funcionarios, visitas y ecorecolectores, 10 cursos de capacitación en coordinación con diferentes unidades de la empresa al personal, diseño y elaboración de certificados de reconocimiento y participación, Actividades de esparcimiento e incentivo para el personal.	Estética de la Empresa. Fotografías, listas, certificaciones, formularios de entrega, videos.	3-ene.-17	31-dic.-17	Si	Si	Si	Si	
3080128	Coordinar y planificar actividades con instituciones relacionadas al medio ambiente para entablar convenios para una mejor difusión de información .	Realizar 8 convenios y actividades.	Convenios e informes	3-ene.-17	31-dic.-17	Si	Si	Si	Si	
3080129	Realizar servicios de apoyo al publico externo para el control del manejo y separación de residuos solidos.	Diseño y elaboración de letreros en plancha, murales, basureros diferenciados, perifoneo en ruta y participación en ferias organizadas por vecinos.	Recibos, listas, informes, fotografías y videos	3-ene.-17	31-dic.-17	Si	Si	Si	Si	
3080130	Lograr el apoyo de empresas y organizaciones cochabambinas para la colaboración de actividades de EMSA en favor del manejo de residuos solidos.	Realizar 8 convenios y conseguir auspicios.	Solicitudes e intercambio de servicios.	3-ene.-17	31-dic.-17	Si	Si	Si	Si	
LLENADO POR:		Lic. Karla Verónica García Caballero			Encargada de Comunicación y Educación Ciudadana					
REVISADO POR:		Lic. Jhonny Blanco Vallejos			Jefe Administrativo Financiero					
Vo.Bo. MAXIMA AUTORIDAD		Lic. Raul Gutierrez Villarreal			Gerente General					

Fuente: Unidad Administrativa y Financiera

Eficacia

Es el grado de cumplimiento de objetivos a nivel de resultados inmediatos, productos (bienes, servicios y/o normas) u operaciones, con relación a los programados. La fórmula para determinar el índice de eficacia es:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Objetivos logrados}}{\text{Objetivos programados}} \times 100$$

Criterios de medición

Para alcanzar el objetivo de la auditoría operacional, se determinó la aplicación de los siguientes criterios de medición o indicadores que permitan evaluar en términos de eficacia la contribución de los programas de capacitación para el buen uso de residuos sólidos en unidades educativas del Municipio de Cochabamba – 2017, para coadyuvar en la mejora del servicio de capacitación y educación ciudadana sobre el manejo adecuado de residuos sólidos.

Indicadores aplicables para la evaluación de los programas educativos en Unidades Educativas del Municipio de Cochabamba

Indicador	Interpretación	Eficacia
<p>La contribución de las acciones realizadas por EMSA a la educación para la gestión integral de residuos sólidos en unidades educativas del Municipio de Cochabamba - 2017 en términos de eficacia para reducir la cantidad de residuos sólidos: biodegradables, reciclables, no aprovechables y peligrosos; capacitando a estudiantes generando conciencia de que el manejo responsable de los residuos sólidos es tarea de todos y que pueden ser agentes de cambio y de control social en sus escuelas y barrios, tomando como base la gestión 2016.</p>		
<p>Alumnos capacitados en las Unidades Educativas.</p> <p>Numerador: Cantidad de alumnos capacitados en Unidades Educativas.</p> <p>Denominador: Cantidad de alumnos programados en Unidades Educativas.</p>	<p>Los resultados obtenidos permiten verificar si se capacitó del 90% al 100% de alumnos existentes en las Unidades Educativas.</p>	<p>Si el resultado obtenido expresa un porcentaje de incremento en alumnos capacitados, mayor al 90%</p>
<p>Ejecución presupuestaria.</p> <p>Numerador: Presupuesto ejecutado en programas educativos.</p> <p>Denominador: Presupuesto aprobado para programas educativos.</p>	<p>Los resultados obtenidos permiten verificar si se ejecutó el 100% del presupuesto asignado a la Unidad de Comunicación y Educación Ciudadana para los programas educativos.</p>	<p>Si el resultado obtenido expresa un porcentaje en la ejecución presupuestaria, mayor o igual a 100%.</p>
<p>Insuficiencia de personal.</p> <p>Numerador: Cantidad de funcionarios utilizados en capacitación.</p> <p>Denominador: Total funcionarios programados para capacitar.</p>	<p>Los resultados obtenidos permiten verificar si del 90% al 100% del personal de la unidad de Comunicación y Educación Ciudadana participaron en las capacitaciones del uso adecuado del uso de residuos sólidos en Unidades Educativas.</p>	<p>Si el resultado obtenido expresa un porcentaje en la participación del personal en las capacitaciones, igual o mayor al 90%</p>

Cabe aclarar que para fines de evaluación se considera la gestión 2016 como año base de referencia toda vez que la meta de capacitación del buen uso de residuos sólidos en unidades educativas.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

De la Empresa Municipal de Servicios de Aseo – EMSA

La Empresa Municipal de Servicios de Aseo – EMSA., fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 1908/97 de 24 de enero de 1997 y en base a las Ordenanzas Municipales N° 1045/91 de fecha 6 de diciembre de 1991 y Ordenanza N° 1150/92 de fecha 19 de noviembre de 1992 como Empresa Municipal descentralizada, con personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía de gestión técnica, administrativa, económica y financiera; y de duración indefinida.

Mediante Resolución Administrativa 007/98 del 15 de enero, la Prefectura del Departamento reconoce la personalidad jurídica de la Empresa Municipal de Servicio de Aseo – EMSA. Como Empresa Pública Descentralizada con autonomía administrativa, técnica y económica.

Misión Institucional

“Proteger el medio ambiente y la salud de la población mejorando la limpieza y paisaje urbano de la ciudad; promoviendo adecuados hábitos en la ciudadanía y fomentando acciones para reducir, reciclar y reutilizar los residuos sólidos en general”.

Visión Institucional

“Ser una empresa de prestación de servicio de aseo eficaz en la gestión integral de residuos sólidos reduciendo significativamente la contaminación ambiental y buscando el equilibrio ecológico para las generaciones futuras”.

La Empresa Municipal de Servicios de Aseo – EMSA en la gestión 2017 contaba con un organigrama, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 3365/2005 del 1 de marzo de 2005, que fue modificado, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 3524/2006 del 27 de enero de 2006 y conformado por:

- a) Nivel Fiscalizador: Directorio.
- b) Nivel Ejecutivo: Gerencia General.
- c) Nivel de Asesoramiento: Auditor Interno, Asesor Legal, Responsable de Planificación, Educación y Promoción.
- d) Nivel de Apoyo: Jefe de Departamento Administrativo Financiero, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Jefe de Departamento de Servicios Especiales, Jefe de Departamento de Limpieza y Recolección de Residuos Sólidos.

De los Programas Educativos

Dentro de las diversas acciones que realiza EMSA están las capacitaciones anualmente a diferentes sectores de la población, con el objetivo de mantener una ciudad limpia y libre de contaminación con: Instituciones, Unidades Educativas, OTB's, comerciantes, transportistas, unidades militares, unidades educativas y otros para la información, sensibilización y concientización ciudadana para la gestión integral de residuos sólidos.

La recolección diferenciada de los residuos sólidos ya se está implementando en todo el municipio del Cercado de Cochabamba. El 10 de enero de 2017 se ha aprobado el Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables. Ordenanza Municipal 4588/2013 en éste documento legal están establecidas las obligaciones y atribuciones de los ciudadanos, para el correcto manejo de Residuos Sólidos.

2.1 Pronunciamiento

Como resultado de la auditoría operacional efectuada se emite el siguiente pronunciamiento.

2.1.1 Porcentaje de alumnos capacitados de Unidades Educativas

CACUE = Cantidad de Alumnos Capacitados en Unidades Educativas

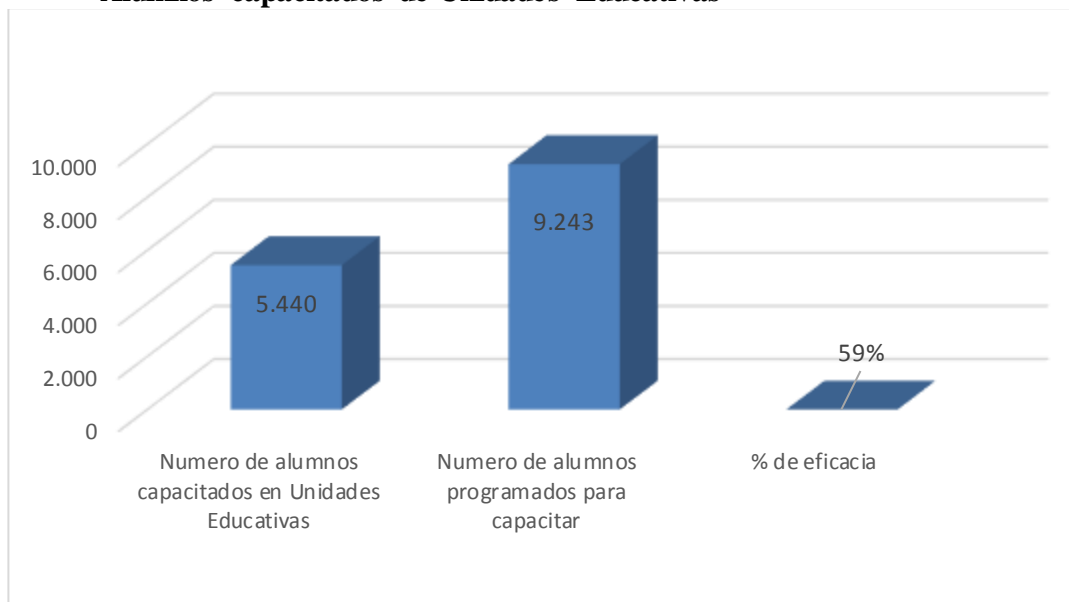
CAPCUE= Cantidad de Alumnos Programados a ser capacitados en Unidades Educativas.

<p>Porcentaje de alumnos capacitados de las U.E. $PACUE = \frac{CACUE}{CAPCUE} \times 100$</p> <p>$PACUE = \frac{5.440}{9.243} \times 100$</p> <p>$PACUE = 59 \%$</p>
--

Del resultado obtenido, se tiene que la capacitación a los alumnos de las Unidades Educativas, alcanzo a 5.440 en la gestión 2017, en relación a 9.243 alumnos programados a ser capacitados según el POA, se concluye que la contribución de la Unidad de Educación y Comunicación Ciudadana de EMSA **no fueron eficaces** en un 59 % porcentaje que representa a los alumnos capacitados.

Se tiene establecido como meta la capacitación en Unidades Educativas mayor o igual al 90% de estudiantes capacitados.

Alumnos capacitados de Unidades Educativas



Fuente: Elaboración propia

Situación originada por una inadecuada planificación y coordinación con los responsables de las unidades educativas para la capacitación masiva de alumnos, hecho que ocasiona que la unidad de Comunicación y Educación Ciudadana no llegue a cumplir con el logro de sus metas y objetivos establecidos en el POA-2017

2.1.2 Porcentaje de ejecución presupuestaria en los programas de capacitación en Unidades Educativas

Según el Programa Operativo Anual POA de la Unidad de Comunicación y Educación Ciudadana de EMSA, se le asignó un presupuesto para los programas de capacitación como indica el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS

Enero - Diciembre 2017

Partidas	Descripción	Presupuesto Inicial	Ejecutado	Saldo
25500	Publicidad	11.000,00	8.700,00	2.300,00
26990	Otros	12.000,00	12.000,00	-
32200	Productos de artes gráficas	37.275,00	8.222,00	29.053,00

34600	Productos metálicos	4.285,00	4.030,00	255,00
39500	Útiles de escritorio y oficina	430,00	264,00	166,00
43500	Equipo de comunicación	6.200,00	2.050,00	4.150,00
43600	Equipo de comunicación educacional	8.100,00	3.250,00	4.850,00
	Totales	79.290,00	38.516,00	40.774,00

Fuente: Unidad de Presupuestos-EMSA

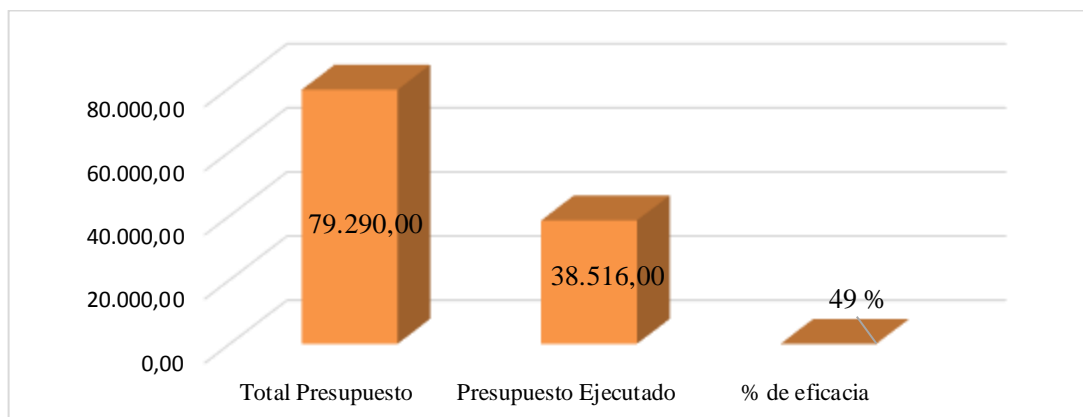
PEPE = Presupuesto Ejecutado en Programas Educativos

PAPPE = Presupuesto Aprobado para Programas Educativos

Porcentaje de la ejecución presupuestaria PEP =	$\frac{\text{PEPE}}{\text{PAPPE}} \times 100$
	PEP = $\frac{38.516,00}{79.290,00} \times 100$
	PEP = 49%

Del resultado obtenido, se tiene que la ejecución presupuestaria de la unidad de Comunicación y Educación Ciudadana **fue ineficaz**, siendo que de enero a diciembre de 2017 se ejecutó Bs.38.516 representando un 49% de un presupuesto de Bs.79.290.

Se tiene establecido como meta a ejecutar, mayor o igual al 100% del presupuesto asignado.



Fuente: Elaboración propia

Esta situación se origina debido a que no se tiene una instrucción escrita por parte de Gerencia Administrativa Financiera, que las unidades ejecuten su presupuesto asignado al 100%, hecho que ocasionaría que la unidad no llegue a cumplir el logro de sus metas y objetivos establecidos en el POA-2017.

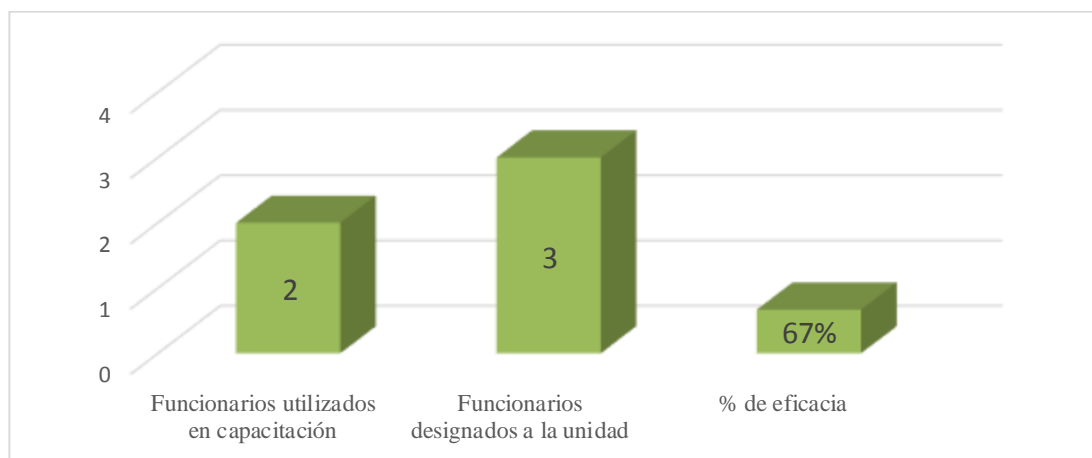
2.1.3 Porcentaje de insuficiencia de personal para capacitaciones en Unidades educativas.

CFUC = Cantidad de Funcionarios Utilizados en Capacitación

TFPPC = Total Funcionarios Programados Para Capacitar

D e l r e	Porcentaje de insuficiencia de personal	$PIP = \frac{CFUC}{TFPPC} \times 100$
		$PEP = \frac{2}{3} \times 100$
		PEP = 67%

El resultado obtenido se tiene que la cantidad de funcionarios utilizados para capacitaciones en Unidades Educativas **fue ineficaz**, realizan capacitaciones 2 funcionarios representando un 67% de 3 funcionarios asignados a la unidad.



Fuente: Elaboración propia

Se tiene establecido como meta una participación del personal igual o mayor al 90% para las capacitaciones en Unidades Educativas.

Situación que se origina debido a que no se tiene la cantidad adecuada de personal en la Unidad de Comunicación y Educación Ciudadana, hecho que ocasionaría que la unidad no llegue a cumplir el logro sus metas y objetivos establecidos en el POA.

Cuadro de indicadores de eficacia

N°	Título de indicadores de eficacia	Aspectos Positivos		Eficaz mayor o igual 100%	Total
		Eficaz Mayor a 90%	Ineficaz Menor a 90%		
1	Eficacia de alumnos capacitados de las Unidades Educativa		59 %		59 %

2	Eficacia de ejecución presupuestaria		49 %		49 %
3	Eficacia en la insuficiencia de personal		67 %		67 %
Totales					175 %
Promedio Total/3					58 %
Conclusión General de eficacia			Ineficaz		58 %

Unidades Educativas del Municipio de Cochabamba, alcanzando una ineficacia del 58%, de un total de 3 indicadores, 1 es ineficaz, 2. Ineficaz y 3 también ineficaz.

Recomendación

Recomendamos al Gerente General, que la unidad de Comunicación y Educación Ciudadana realice una adecuada planificación, se instruya la ejecución del presupuesto si es posible en un 100% y ver la posibilidad de dar más apoyo con personal; para los programas de capacitación del uso adecuado de los residuos sólidos en Unidades Educativas del Municipio de Cochabamba.

2.2 Deficiencias de Control Interno

2.2.1 Programa de capacitación sin contener tareas específicas

Se verificó que en el POA de la gestión 2017 de la Unidad de Comunicación y Educación Ciudadana en su formulario 3 Operaciones de Funcionamiento, en sus metas u objetivos código 3080126 no especifica las 50 capacitaciones planteadas a realizarse con el público externo.

Al respecto las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en su artículo 15 Determinación de operaciones, párrafo II menciona: “Cada operación debe contener tareas específicas que conducirán al logro de los resultados esperados para las acciones de corto plazo (...)”.

Lo citado anteriormente, se debe a la omisión al artículo 15 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, por parte del Responsable de la Unidad de Comunicación y Educación Ciudadana.

Al respecto las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en su artículo 12 Acciones de corto plazo, párrafo II indica que: “Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico Institucional”.

Tal situación, dificulta los procesos de evaluación y seguimiento periódico del referido programa.

Por tanto **se recomienda al Gerente General**, instruir al Responsable de Educación y Comunicación en coordinación con la Responsable de Planificación implementar que para cada operación debe contener tareas específicas que conducirán al logro de los resultados esperados para las acciones de corto plazo.

2.2.2 Los programas de capacitación no contemplan a profesores y personal administrativo

Durante la ejecución de la auditoría operacional, se observó que los programas de capacitación se realizan a estudiantes y no así a profesores y personal administrativo quienes de manera conjunta y corresponsable puedan concientizar y puedan ser agentes de cambio en sus colegios, casas y barrios coadyuvando para que nuestra ciudad sea limpia y saludable

Al respecto el Manual de Funciones de EMSA aprobada con Resolución de Directorio N° 017/2012 del 21 de diciembre de 2012, en el **punto 4 Principales funciones** de la responsable de Educación y Comunicación indica:

“Mantener informada a la población en el tema del sistema de residuos sólidos y protección al medio ambiente y los recursos naturales (...)”.

Así mismo la Misión Institucional hace referencia a: *“promover adecuados hábitos en la ciudadanía y fomentando acciones para reducir, reciclar y reutilizar los residuos sólidos en general (...)”.*

Lo antes citado, se debe a que la Unidad de Educación y Comunicación ante el cambio del Responsable que se produjo en la gestión 2017 como resultado de cambio del Gerente General, no efectuó la incorporación en los programas a los profesores y personal administrativo, situación que repercutió en la incorporación de estos sectores a los programas de capacitación.

Por tanto **se recomienda al Gerente General**, instruir a Responsable de Educación y Comunicación Ciudadana que los programas educativos para el manejo adecuado de residuos sólidos en unidades educativas alcance a profesores y plantel administrativo en coordinación con los Directores de los establecimientos.

2.2.3 Algunas Unidades Educativas no cuentan con adecuados basureros para el manejo de Residuos Sólidos.

Mediante operativos que realizamos, verificamos que algunas Unidades Educativas que recibieron la capacitación por el personal de la Unidad de Comunicación y Educación Ciudadana en la gestión 2017, no cuentan con basureros adecuados para el manejo adecuado de Residuos Sólidos (Anexo N° 1, 2, 3, 4 y 5).

Como ejemplo citamos los siguientes casos:

N.º	UNIDAD EDUCATIVA	RECIPIENTES PARA LA CLASIFICACIÓN	
		Adecuados	No adecuados
1	Daniel Salamanca		✓
2	Edmundo Bojanowski		✓
3	Julio Paz Terrazas		✓
4	Guillermo Urquidi		✓
5	Juana Azurduy de Padilla		✓

El Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, Capítulo II **DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, Art 12 (Obligaciones):

Las Unidades Educativas, Universidades e Instituciones públicas y privadas y cualquier institución dedicada a la educación formal e informal, pertenecientes al Municipio de Cercado Cochabamba, como responsable de la formación de varias generaciones de la sociedad, tienen entre otras la siguiente obligación:

b) Contar con sus propias bolsas o recipientes, tal como indica el presente Reglamento.

Así mismo el Manual de Funciones de EMSA aprobada por Resolución de Directorio N° 017/2012 del 21 de diciembre de 2012, en el punto 3 OBJETIVO del cargo Auxiliar de Artes Gráficas y/o Diseño entre otros indica:

- Apoyar a la unidad de comunicación y educación en la elaboración de artes gráficas y comunicacionales, elaboración de basureros, pintado de murales, planchas y otros, con mensajes y/o gráficos educativos, informativos y restrictivos, además apoyo en la parte de capacitaciones en el tema de concientización ciudadana, y apoyo en todas las actividades y labores que requiera la unidad.

Este hecho se da por falta de coordinación entre los Directores de las Unidades Educativas, Responsable de Educación y Comunicación de EMSA y el Responsable de la Unidad de Medio Ambiente del GAMC con respecto a la dotación de basureros para el uso adecuado de Residuos Sólidos en las Unidades Educativas.

Hecho que podría dificultar la reducción de los residuos sólidos, por tanto, ocasionar contaminación ambiental y atentar contra la salud.

Por tanto **se recomienda al Gerente General**, instruir a la Responsable de Educación y Comunicación, coordinar con el responsable de la Unidad de Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba GAMC. y con los Directores de las Unidades Educativas para la dotación de adecuados basureros.

2.2.4 Algunos programas de capacitación en Unidades Educativas no cuentan con documentación de respaldo suficiente.

Verificamos que algunos programas de capacitación no cuentan con documentación de respaldo como informes, formularios de asistencia y fotografías, como ejemplo citamos los siguientes casos:

N°	Unidad Educativa	Fecha de Capacitación	Documentos de Respaldo		
			Informe	Formularios Asistencia	Fotografías
1	Domingo Savio	21/03/2017	✓	X	X
2	La Salle D	16/05/2017	✓	✓	X
3	Villa Tamborada	24/10/2017	X	✓	X
4	Adela Zamudio	24/10/2017	X	✓	X

Al respecto la Ley N.º 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 en su artículo 36 indica:

Todo servidor público o ex - servidor público de las entidades del Estado cuyas cuentas y contratos estén sujetos al control posterior, auditoría interna o externa, quedan obligados a exhibir la documentación o información necesarias para el examen y facilitar las copias requeridas, con las limitaciones contenidas en los artículos 51, 52 y 56 del código de comercio.

Así mismo el Manual de Funciones de EMSA aprobada por Resolución de Directorio N° 017/2012 del 21 de diciembre de 2012, en el punto 4 PRINCIPALES FUNCIONES DEL Auxiliar de Artes Gráficas y/o Diseño indica entre otros:

- Elaborar informes semanales de las actividades realizadas por la unidad
- Cumplir con las diferentes tareas e instrucciones que no se especifican en el presente manual de funciones y que le sean impartidas por el jefe y/o responsable de la unidad.

Este hecho se da por incumplimiento al Manual de Funciones de EMSA y falta de supervisión de la Responsable de la Unidad de Comunicación y Educación, que podría ocasionar que los ejecutivos de la empresa no tengan información suficiente y competente para la toma de decisiones.

Recomendación

Se recomienda al Gerente General instruir a la responsable de la Unidad de Comunicación y Educación supervisar que los informes de los programas de capacitación en Unidades Educativas cuenten con documentación de respaldo suficiente y competente.

2.2.5 Insuficiente información en los informes

Verificamos que en los informes no se hace referencia a todas las actividades realizadas por el personal de Comunicación y Educación Ciudadana.

Al respecto del Manual de Funciones aprobada mediante Resolución de Directorio N° 017/2012 en fecha 21 de diciembre de 2012 sobre el cargo de Auxiliar de Artes Gráficas y/o diseño entre otras funciones menciona: Elaborar informes semanales de las actividades realizadas por la unidad.

Así mismo el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, **Artículo 5 transparencia** en su segundo párrafo menciona: Toda limitación o reserva a la transparencia debe ser específica para cada clase de información y no general para la entidad o alguna de sus dependencias y estar expresamente establecida por ley, señalándose claramente ante qué instancia independiente y como debe responderse por actos reservados.

Este hecho se da debido a que el responsable de la Unidad de Comunicación y Educación Ciudadana no da cumplimiento al Manual de Funciones, hecho que podría ocasionar la disminución en el logro de las metas y objetivos propuestos para la gestión y desconocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva sobre actividades realizadas por el personal de la unidad.

Recomendación

Se recomienda al Gerente General, instruir a la Responsable de Comunicación y Educación Ciudadana presentar los informes y respaldos completos sobre las actividades realizadas.

2.2.6 La Unidad de Comunicación y Educación Ciudadana no realiza un seguimiento a los programas de capacitación en las Unidades Educativas.

Verificamos que no se realiza un seguimiento a los programas de capacitación realizadas en las Unidades Educativas, en los que el uso de los residuos sólidos no son los adecuados, no existe reducción, separación, reutilización y reciclaje (Anexos N° 6, 7 y 8).

Según el REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES Título IV del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Domésticos y Asimilables, en su Capítulo I DE LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LA GIRS en su artículo 66 (CONTROL Y SEGUIMIENTO) El Gobierno Municipal Autónomo de Cochabamba a través de la Instancia Ambiental Municipal (IAM) será responsable del control y seguimiento del Programa Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (MGIRS) con la participación de EMSA y las organizaciones sociales.

Situación que se da por incumplimiento al Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables por parte del Responsable de

Comunicación y Educación Ciudadana, situación que podría ocasionar que no se llegue a la reducción de los residuos sólidos y atentar contra la salud.

Recomendación

Se recomienda al Gerente General, instruir a la Responsable de la Unidad de Comunicación y Educación Ciudadana realizar seguimientos periódicos de los programas de capacitación en Unidades Educativas en coordinación con los Directores

Conclusión de la eficacia

Considerando los aspectos positivos y negativos o deficiencias sobre la eficacia, se concluye que es **ineficaz** los programas educativos del manejo adecuado de residuos sólidos en unidades educativas del Municipio de Cochabamba - gestión 2017, alcanzado una eficacia general aproximada del 58%.

3. CONCLUSION GENERAL

Considerando los aspectos positivos y negativos o deficiencias sobre la eficacia, se concluye que son **ineficaces** los programas educativos del manejo adecuado de residuos sólidos en unidades educativas del Municipio de Cochabamba de la gestión 2017, alcanzado una ineficacia general del 58%.

4. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El contenido del presente informe fue analizado y discutido el 7 de agosto de 2018, en presencia del Ing. Akbar Wilson Jalil Rojas Gerente General; Lic. Leni Matienzo Olmos Encargada de Comunicación y Educación Ciudadana, quienes manifestaron su predisposición para tomar las acciones correspondientes y dar cumplimiento a las recomendaciones.

10. RECOMENDACIONES

De acuerdo a Resolución N° C.G.R. – 1/010/97 emitida por la Contraloría General del Estado de fecha 25 de marzo de 1997, se recomienda a su Autoridad:

R1. La elaboración de los formularios de Aceptación de recomendaciones y Cronograma de Implantación de recomendaciones formuladas en el presente informe, para su llenado por las Unidades responsables de su cumplimiento y su inmediata remisión a la Contraloría General del Estado y la Dirección de Auditoría Interna en el plazo de 10 días hábiles, computables a partir de la fecha de recepción del presente informe.

R2. Emitir instrucciones escritas para que la implantación de las recomendaciones sea efectuada en forma oportuna, designando responsables, plazos y condiciones para su ejecución.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

Lic. Aud. Juan Carlos Ossio Ramallo.
Jefe de Auditoria Interna-EMSA
CAUB-14952 CDA-98-EE90